



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 793 /2015**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/14, el Memo N° 673/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante el memo de referencia el Sr. Consejero en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, Dr. Juan Sebastián De Stefano solicita el pase del agente Luis Aníbal Pirillo al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que el mencionado agente se desempeña actualmente en el cargo de Escribiente en la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Godoy Vélez.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. CONSEJERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Art. 1°: Incorporar al agente Luis Aníbal Pirillo, LP 4965, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 793 /2015



**Juan Sebastián De Stéfano**  
Consejero